

DECRETO 1520 DE 2015

(julio 16)

D.O. 49.575, julio 16 de 2015

por el cual se suprime un Consulado Honorario.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 17 de 1971 y el Decreto 1067 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2351 del 19 de septiembre de 1997, se nombró a la señora María Guadalupe Hernández González, como Cónsul Honorario de Colombia en Guadalajara, México.

Que mediante Decreto 4206 del 5 de noviembre de 2008, se declaró insubsistente el nombramiento hecho a la señora María Guadalupe Hernández González, en el cargo de Cónsul Honorario de Colombia en Guadalajara, México.

Que mediante Nota Diplomática EMXMXC 309/113 del 22 de julio de 2013, la Embajada de Colombia en México informó al Gobierno mexicano el interés del Gobierno colombiano de abrir una oficina consular de carrera en Guadalajara, Jalisco.

Que mediante Nota Verbal PRO-08474 del 3 de junio de 2014, la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, comunicó la aceptación de la solicitud de apertura de un Consulado de Carrera en la ciudad de Guadalajara, México.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprimir el Consulado Honorario de Colombia en Guadalajara, México.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de julio de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.